



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número:

Referencia: COMUNICACION DECRETO 202/2017 - EX-2021-73125140- -APN-SG#SOFSE

A: Félix Pablo Crous (OA#PTE), Carlos Antonio MONTERO (SIGEN),

Con Copia A: Adrian Dario Tomadoni (GCO#SOFSE), Marcela Alejandra Gigena (UCIYT#SOFSE), Rafael Gonzalo Fuentes y Arballo (UCIYT#SOFSE),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Gerente de Compras de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE), en el marco de lo establecido en el Decreto N° 202/2017 y con relación al Expediente EX-2021-73125140- -APN-SG#SOFSE, por el que se tramita la Licitación Abreviada Nacional para la ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE PASOS A NIVEL, por un monto indicativo de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATRO (U\$S 367.004,00.-)

En tal sentido, y a efectos de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones para la publicidad de la Licitación Abreviada (Conf. artículo 51), se procedió a difundir la misma en el Boletín Oficial por el término de UN (1) día, y en el sitio de internet de la SOFSE y en el sitio de internet del Ministerio de Transporte hasta la fecha de presentación de ofertas, y se invitó a participar a proveedores (productores, prestadores, fabricantes, comerciantes, etc.) del rubro, en atención a las disposiciones del artículo 50 del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Seguidamente, con fecha 09 de diciembre de 2021, se procedió a efectuar el acto de apertura de ofertas, verificándose la participación de las firmas SIEMENS MOBILITY S.A. y PRINCIPIANO ADRIAN ROBERTO.

Siguiendo esta línea, y en atención a lo manifestado por el oferente SIEMENS MOBILITY S.A. en la Declaración

Jurada correspondiente al Decreto 202/2017 -Conflicto de Interés-, y en el entendimiento de que podría encontrarse configurado el supuesto previsto en el artículo 1 del referido Decreto, se comunica la “Declaración Jurada de Intereses” presentada por la firma (Conf. inc. a del artículo 4).

Cabe aclarar que, en esta instancia, procederemos a aplicar los procedimientos y mecanismos establecidos en los incisos b) y c) del artículo 4 del Decreto previamente citado, a saber:

1. Publicidad total de las actuaciones (Conf. inc. b del artículo 4 del Decreto 202/2017):

Se informa que SOFSE procedió a dar publicidad total del Expediente de la Contratación en la página web de la empresa, en la sección "Transparencia", dentro de la solapa “Conflicto de interés. Decreto N° 202/2017” (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos/transparencia/conflicto-de-interes-decreto-no-2022017>).

En tal sentido, se solicita a esa Oficina Anticorrupción que, en virtud de lo previsto en el Decreto, tenga a bien proceder a dar publicidad del Expediente referido en su página web.

2. Adopción de mecanismo (Conf. inc. c del artículo 4 del Decreto 202/2017):

Por su parte, se comunica que se está gestionando la aplicación del mecanismo establecido en el punto I del inciso c) del artículo 4 del Decreto 202/2017, “Celebración de pactos de integridad”, ya que dicho mecanismo aumenta la transparencia en relación con el procedimiento de contratación, generando credibilidad frente a la opinión pública, otorgando confianza a los oferentes y estableciendo reglas claras.

Por demás, para la aplicación de este mecanismo se seguirán los lineamientos del Decreto 27/2018 sobre “Desburocratización y Simplificación”.

Por último, se informa que se incorpora como archivo embebido al presente, copia de la “Declaración Jurada de Intereses” presentada por la firma SIEMENS MOBILITY SA.

Sin otro particular saluda atte.